



UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 084-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 16 de mayo de 2019



VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 16 de mayo de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** el **INFORME FINAL** emitido por el **Comité de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Administrativo de la UNTELS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece:

"Autorízase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que, a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático Único de Pago del sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de presente Ley"

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2019-UNTELS de fecha 13 de marzo de 2019, se resuelve conformar el Comité de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Administrativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Informe N° 001-2019-UNTELS-CEPND de fecha 15 de mayo, el Comité Evaluador conformado por:

- Lic. Luis Yonel Esteban Rojas
- Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
- Abg. Nelson Jaime Ricardo Obando Rodríguez
- Sr. Víctor Leoncio Orihuela Carlos.





.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 084-2019-UNTELS

Informan al Presidente de la Comisión Organizadora sobre la evaluación de los expedientes personales de los postulantes para verificar y dar cumplimiento de los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 002-2019-EF/53.01 de fecha 28 de enero del 2019, que dice "para el nombramiento señalado, el personal contratado debe ocupar una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (03) consecutivos o cuatro (04) años alternos, previa verificación del cumplimiento de los perfiles por la normatividad pertinente para cada plaza"

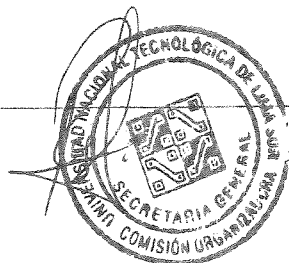
Que, habiendo culminado la evaluación de los requisitos establecidos para el Proceso de Nombramiento Administrativo del Personal del D.L. 276 de la UNTELS, siendo los resultados finales el siguiente:

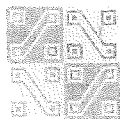
Relación de Trabajadores Administrativos 276 - Nombrados				
Nro. Ord.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUP.	Plaza Orgánica
1	41367765	AGUILA HUAMAN CARMEN ESTELA	ST-C	Secretaria I
2	01112372	AMASIFUEN CORDOVA HITLER	ST-B	Chofer
3	08715339	ARANDA MARTINEZ AMANCIA CLARA	SP-A	Jefa de Bienestar Universitario
4	21871937	FELIPE VICERREL GIOVANA CELINDA	ST-C	Secretaria I
5	42271234	FLORES MORALES EDER LEANDRO	SA-B	Trabajador de Servicios
6	41549649	GARCIA ASCONA JOEL ANTONIO	SA-A	Trabajador de Servicios
7	21259668	HIDALGO MARTINEZ HECTOR ELMER	ST-B	Chofer
8	41686839	LAUREANO PADILLA YULIZA YANET	ST-C	Secretaria I
9	41187038	PRIETTO MOGROVEJO ALDO RICHARD	SA-B	Trabajador de Servicios
10	10231053	RUIZ CHUNGA HAROL ARTURO	ST-C	técnico de Laboratorio I
11	10125173	SANCHEZ BAUTISTA MIRIAM MARITZA	ST-C	Secretaria I
12	42260719	YOVERA RAMOS MAGALI EDITH	ST-C	Secretaria I
13	10779229	YPANAQUE RAMIREZ YORSINI ENITH	ST-C	Secretaria I

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME FINAL emitido por el Comité de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Administrativo de la UNTELS, siendo los resultados finales el siguiente:





.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 084-2019-UNTELS

Relación de Trabajadores Administrativos 276 - Nombrados				
Nro. Ord.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUP.	Plaza Orgánica
1	41367765	AGUILA HUAMAN CARMEN ESTELA	ST-C	Secretaria I
2	01112372	AMASIFUEN CORDOVA HITLER	ST-B	Chofer
3	08715339	ARANDA MARTINEZ AMANCIA CLARA	SP-A	Jefa de Bienestar Universitario
4	21871937	FELIPE VICERREL GIOVANA CELINDA	ST-C	Secretaria I
5	42271234	FLORES MORALES EDER LEANDRO	SA-B	Trabajador de Servicios
6	41549649	GARCIA ASCONA JOEL ANTONIO	SA-A	Trabajador de Servicios
7	21259668	HIDALGO MARTINEZ HECTOR ELMER	ST-B	Chofer
8	41686839	LAUREANO PADILLA YULIZA YANET	ST-C	Secretaria I
9	41187038	PRIETTO MOGROVEJO ALDO RICHARD	SA-B	Trabajador de Servicios
10	10231053	RUIZ CHUNGA HAROL ARTURO	ST-C	técnico de Laboratorio I
11	10125173	SANCHEZ BAUTISTA MIRIAM MARITZA	ST-C	Secretaria I
12	42260719	YOVERA RAMOS MAGALI EDITH	ST-C	Secretaria I
13	10779229	YPANAQUE RAMIREZ YORSINI ENITH	ST-C	Secretaria I

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los **GANADORES**.

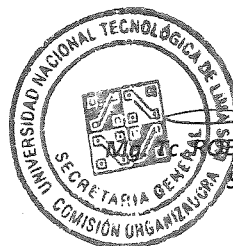
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Dr. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General